
San Miguel de Tucumán, 27 de junio de 2025.-

Comunicado a los Sres. Jefes de los Servicios Administrativos Financieros de la Administración Central, Organismos Descentralizados y Organismos Autárquicos

Planillas de Reversión – Nuevo procedimiento de recepción

Por medio de la presente se comunica que, en virtud del avance en los procesos de digitalización implementados por la Dirección General de Sistemas, ya no será necesario que los Servicios Administrativos Financieros (SAF) presenten en Tesorería General de la Provincia, la Planilla de Reversión en soporte papel (original, duplicado o triplicado), tal como lo establecía la Circular N° 24.

Actualmente, dicha información es remitida en formato digital vía correo electrónico, lo cual permite a esta Tesorería trabajar con mayor celeridad y eficiencia, garantizando la correcta trazabilidad del procedimiento.

Se solicita a todos los SAF adecuar sus prácticas internas a este nuevo esquema de trabajo y abstenerse de presentar la documentación física mencionada.

Agradecemos su colaboración y comprensión para optimizar los circuitos administrativos.

Atentamente

CPN Álvarez María Cecilia
Subdirectora Egresos Financieros

Tesorería General de la Provincia